



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de junio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto tiene por notificado parte demandada
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00370-00**

1. En atención al informe secretarial que antecede (PDF 018, C01), así como de las constancias obrantes en los PDF 015, 016 y 017 del cuaderno principal, téngase en cuenta que el demandado Wilman Alexander Castro Vargas, quien actúa en nombre propio y como representante legal de la sociedad Gestión Moderna S.A.S., conforme el certificado de existencia y representación legal (fl. 13, PDF 003, C01), se notificó del presente asunto de manera personal.

2. Comoquiera que la precitada notificación fue realizada el 19 de mayo de 2023 y el 26 de mayo del mismo mes y año este asunto ingresó al despacho, por **secretaría**, contabilícense los términos restantes con que cuenta la parte ejecutada para ejercer su derecho de defensa conforme lo establecido en el inciso sexto del artículo 118 del CGP.

Vencido el término respectivo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 093 del 9 de junio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b443d6210ce0e12bd510eca7d8c53e0b0676fd71f9b07c102d33b535ebda40e**

Documento generado en 08/06/2023 08:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>